



Montevideo, 26 de setiembre de 2024.

R. de D. N° 354/2024
Acta 1303
EE2024-67-001-000511

VISTO: la Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Adjudicación de Compra N° ADJ – 449-2024 por USD 126.112, correspondiente a la Licitación Abreviada N°12/2024, cuyo objeto refiere a la Adquisición de hasta 400 colectores de datos (dispositivos PDA);

RESULTANDO: I) que la adquisición adjudicada a DIGISTAR LTDA. se financia 100% con fondos provenientes de la Unión Postal Universal - UPU, a través del Fondo de Mejora de la Calidad del Servicio, resolviéndose que tal aporte sea de hasta U\$S 10.080; **II)** que no se cumple con el artículo 15 del TOCAF en cuanto a la existencia de disponibilidad presupuestal, ya que la adquisición de los mismos fue proyectada en la iniciativa presupuestal 2024 con un aporte de U\$S 74.545, resultando en un compra por un monto de U\$S 126.112;

CONSIDERANDO: I) que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la Ley N° 17.296 del 21/2/01, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el precitado artículo, deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que, a juicio del ordenador, justifiquen seguir el curso del gasto; **II)** que al respecto, se considerará la importancia de contar con la tecnología adecuada para el control y entrega de los envíos postales sujetos a seguimiento; **III)** que la adquisición está financiada 100% con fuente de financiamiento externo proveniente de la UPU; **IV)** que se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 de fecha



5/1/1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y demás normas citadas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Adjudicación de Compra N° ADJ 449- 2024 por U\$S 126.112, correspondiente a la Licitación Abreviada N° 12/2024, cuyo objeto refiere a la Adquisición de hasta 400 colectores de datos (dispositivos PDA) resuelta a favor de DIGISTAR LTDA.
- 2) Tener presente que la adjudicación de la Licitación referenciada que fuera dispuesta por R. de D. N° 326/2024 de fecha 01/9/2024, se financia 100% con fondos provenientes de la Unión Postal Universal - UPU, a través del Fondo de Mejora de la Calidad del Servicio.
- 3) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 4) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL